



SALIDAS, VIAJES, CAMPAMENTOS, PASANTIAS.

Por disposición del BPN del día 11/04/2016 ya **no** es necesario enviar mail ni nota con el listado de alumnos.

Así mismo, cabe aclarar que la actividad debe:

- Contar con un proyecto autorizado por la autoridad correspondiente.
- Autorización firmada por los padres y conocimiento de la Actividad que van a realizar.
- Los transportes para el traslado, deben cumplir con los requisitos que la Ley Nacional de Transporte exige.
- Los alumnos que participan deben ser todos alumnos regulares y estar acompañados por personal docente. Se sugiere realizar un Acta en el Establecimiento, donde conste, los grupos que participan, lugar de destino, hora estimada de salida y regreso, medio de transporte utilizado. Ante cualquier duda o consulta comunicarse al CPE. A la Dirección General de Seguros.-